

APRUEBA RECEPCION DEFINITIVA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1679 de fecha 14.06.2012, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la ejecución del Proyecto "Construcción e Instalación 11 Refugios Peatonales diversos sectores de la comuna", por un monto estimativo de M\$ 29.424. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por : Sra. Marianela Bermúdez Quezada, DOM (s), Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1865 de fecha 05.07.2012 que deja sin efecto Licitación Pública N° 3656-60-LE12 "Construcción 11 Refugios Peatonales, comuna de Requinoa". autorizar nuevo proceso de licitación, por lo que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2244 de fecha 08.08.2012 que adjudica la Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl N° 3656-63-LE12, para la ejecución del Proyecto "Construcción de Once Refugios Peatonales, comuna de Requinoa", al Oferente Constructora El Estero Ltda., RUT 76.063.468-9, por la suma de \$ 29.037.294 iva incluido y por un plazo de 80 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2464 de fecha 28.08.2012 que aprueba contrato de fecha 20.08.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 2526 de fecha 30.08.2012 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 27.08.2012 y designa I.T.O al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, Apoyo Profesional Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3465 de fecha 03.12.2012 que designa Comisión de Recepción Provisoria, la que estará conformada por los funcionarios: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (s), Srta. Karen Peña Burgoa, Apoyo Profesional Secpla y Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional EGIS

El Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 15.03.2013 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 19.12.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 1102 de fecha 23.04.2013 que aprueba Estado de Pago N° 1 de la Obra "Construcción de Once Refugios Peatonales, comuna de Requinoa", ejecutada por Constructora El Estero Limitada, Rut 76.063.468-9, equivalente a un monto de \$ 29.,037.299 iva incluido, el cual viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, en calidad de I.T.O. del Proyecto.

Modifica Decreto Alcaldicio N° 2244 de fecha 08.08.2012 en lo siguiente:

Debe Decir : Adjudica la Licitación Pública en el Portal www.chilecompra.cl N° 3656-63-LE12, para la ejecución del Proyecto "Construcción de Once Refugios Peatonales, Comuna de Requinoa", al oferente Constructora El Estero Ltda., RUT 76.063.489-9, por la suma de \$ 29.037.299 iva incluido y por un plazo de 80 días corridos.

Modifica Decreto Alcaldicio N° 2464 de fecha 28.08.2013 en lo siguiente:

Debe Decir Aprueba contrato de fecha 20.08.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sres. Constructora El Estero Ltda., para la ejecución del Proyecto "Construcción de Once Refugios Peatonales, Comuna de Requinoa", por la suma de \$ 29.037.299 iva incluido y por el plazo de 80 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 26.06.2013 que regulariza proceso administrativo y aprueba Anexo de Contrato de fecha 24.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Constructora El Estero Limitada, RUT N° 76.063.468-9, por aumento de plazo en la ejecución de la obra "**Construcción de Once**

El Decreto Alcaldicio N° 2081 de fecha 25.07.2013 que Fija **valor definitivo en la suma de \$ 29.037.294 iva incluido**, correspondiente a la obra **“Construcción de Once Refugios Peatonales, comuna de Requínoa”**, ejecutada por la Constructora El Estero Limitada, RUT N° 76.063.468-9.

El Decreto Alcaldicio N° 3233 de fecha 13.11.2013 que designa Comisión de Recepción Definitiva la que estará conformada por los profesionales: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM, Srta. Karen Peña Burgoa, Apoyo Secpla y Sr. Felipe Briones Ruz, Apoyo DOM..

El Memo N° 889 de fecha 25.11.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción Definitiva de fecha 25.11.2013..

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que Aprueba Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de fecha 25.11.2013 correspondiente a la ejecución de la obra “Construcción de Once Refugios Peatonales, comuna de Requínoa”, ejecutada por la Constructora El Estero Limitada, RUT N° 76.063.468-9.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/LAR
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE